



Buenos Aires, 27 de noviembre de 2013

RES. N° 218/2013

VISTO:

La Actuación N° 13064/2013 s/ Jornadas Conmemorativas del XV Aniversario de la creación de la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad del Consejero, Dr. Jorge Enríquez, impulsa la realización de las jornadas indicadas en el Visto señalando que en sus quince años de vida, las instancias jurisdiccionales de nuestra Ciudad han sabido mostrar un perfil dinámico y novedoso que le ha permitido destacarse y servir de guía a los diversos sistemas judiciales provinciales, brindando resoluciones que son motivo de estudio en las Universidades y en los círculos académicos jurídicos, a la vez que el lapso transcurrido permite reflexionar sobre el trabajo realizado y pensar hacia futuro.

Que mediante Dictamen N° 40/2013 la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial propició la realización de las jornadas en cuestión por considerarlo oportuno, y en el entendimiento de que contribuyen al enriquecimiento de nuestra Justicia en el dinámico y vivo proceso de consolidación de la autonomía de la Ciudad.

Que la Secretaría de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, previo a su intervención, requirió la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la que mediante Dictamen N° 5357/2013, manifestó no encontrar obstáculos jurídicos para la realización de las jornadas y tampoco respecto al gasto que insuman las mismas, previa afectación presupuestaria.

Que la Unidad del Consejero propiciante informó que el presupuesto elaborado por el Departamento de Ceremonial y Protocolo asciende a la suma de Pesos Veintiocho Mil (\$28.000) en concepto de catering, diplomas, servicio de mensajería, invitaciones, banner, sobres y etiquetas, y estimó en la suma de Pesos Dos Mil (\$2.000) los honorarios de la persona que oficie de locutor.



Que por conducto del Dictamen N° 76/2013, la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, a los efectos de alcanzar los objetivos planteados y existiendo recursos presupuestarios, propone al Plenario aprobar los gastos que demande la organización del evento en cuestión, delegando en el Departamento de Ceremonial y Protocolo la realización de las gestiones necesarias para la organización del mismo.

Que en ese estado llegan las presentes actuaciones al Plenario, y analizadas las mismas no se advierten circunstancias que impidan aprobar la realización de las Jornadas en los términos propuestos por el dictamen de las comisiones intervinientes.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar la realización de las Jornadas Conmemorativas del XV Aniversario de la creación del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el gasto correspondiente, por las razones expresadas en los considerandos de la presente.

Art. 2°: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo que lleve a cabo las medidas necesarias para la organización y ejecución del evento aprobado en el art. 1° de la presente resolución.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 218/2013

Alejandra García
Secretaria

Juan Manuel Olmos
Presidente



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2013 Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"